

**DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ**

**CERTIFICO :** Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria de su Comisión Informativa de Gobierno en primera convocatoria, el día tres de abril del año dos mil doce, cuya acta es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a tres de abril de dos mil doce, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejal D. José Luis Ruiz Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión ordinaria de su Comisión Informativa Especial de Cuentas en primera convocatoria,

No asiste la concejal Dñ. Ana Isabel García Gómez por motivos de trabajo, por lo que abierto el acto por la Alcaldía, y asistiendo un número de concejales que constituyen quórum suficiente para su válida constitución, se debaten los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

**PRIMERO.- OBRAS MUNICIPALES**

**1.1.- Previsión gasto entidades locales 2.012**

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno de este Ayuntamiento de las previsiones de gastos a realizar en las entidades locales menores que componen el municipio durante el año 2.012, y de los gastos realizados durante el ejercicio de 2.011, a fin de determinar su situación económica respecto de las inversiones que el Ayuntamiento realice en cada una, dejando constancia de la misma para conocimiento de todos los vecinos.

- Conforme las necesidades puestas de manifiesto por los Alcaldes Pedáneos, y las previsiones de obra a ejecutar en el ejercicio de 2.012 que constan en el proyecto de Presupuesto Municipal para el mismo ejercicio, propone al Pleno del Ayuntamiento formalizar un acuerdo al respecto, que también servirá como base para el cálculo de futuras inversiones.

- Se ha estimado la cantidad de 35.000,00 para la realización de inversiones en cada entidad, y se exponen al Pleno los siguientes datos:

**Entidad Local de Valderrama:**

- Durante el ejercicio de 2.011 se han imputado a la misma gastos por importe total de 22.900,79 €, imputables todos ellos a gastos corrientes, entre los que destacan la instalación de una carpa en su Plaza Mayor, por importe de 7.052,93 €, 50% de los gastos de reparación de enlace entre la carretera de Valderrama a Cubilla por importe de 6.740,37 €, reforma pavimentación de la calleja en Plaza de la Iglesia, importe de 4.280,45 €, correspondiendo el resto a suministro de energía, 2.718,07 €, mantenimiento de redes de

abastecimiento y distribución de agua y alcantarillado, 1.909,55 €; y mantenimiento de alumbrado público, 199,42 €.

- No correspondía realizar inversiones en la misma durante el año 2.011, comenzando 2.012 con un saldo negativo de 29.000,00 €, por lo que únicamente le corresponde durante el mismo una inversión de 6.000,00 €.

- Se ha previsto realizar la inversión denominada "ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE OCIO EN VALDERRAMA", mediante la que se pretende la creación de una zona de recreo consistente en ajardinamiento e instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles que complementa la instalación deportiva existente en la entidad, acondicionando a la vez sus accesos, cuyo presupuesto asciende a un total de 40.033,32 €.

- Dicha obra se financiará mediante fondos CEDER y aportación municipal, por lo que si el organismo que concede la subvención permite su ejecución durante el año 2.012 la entidad de Valderrama, a resultas del importe definitivo de la contrata, generará un saldo negativo de 34.000,00 € para el ejercicio de 2.013, durante el que no le corresponderá cantidad alguna en concepto de gastos de inversión para la misma.

#### **Cubilla de la Sierra:**

- Durante el ejercicio de 2.011 se han imputado a la misma gastos por importe total de 22.075,72 €, correspondientes a gastos corrientes, entre los que destacan el 50% de los gastos de reparación de enlace entre la carretera de Valderrama a Cubilla por importe de 6.740,36 €, reparación del camino de Cubilla a Obarenes, 6.218,60 €, honorarios técnicos por redacción de proyectos y dirección de obras, importe de 4.060,35 €, correspondiendo el resto a suministro de energía, 3.108,51 €, distribución de agua, 757,87 €; y mantenimiento de alumbrado público, 1.190,03 €.

- Correspondía realizar inversiones en la misma durante el año 2.011 por importe de 39.000,00 €, habiéndose realizado el Muro de contención en Camino de Hiedramo, importe de 25.631,33, y Liquidación obra de Lavadero en Cubilla, importe de 24.193,42, que suman 49.824,75 €, por lo que comienza 2.012 con un saldo negativo de 11.000,00 €, por lo que únicamente le corresponde durante el mismo una inversión de 24.000,00 €.

- Se ha previsto realizar la inversión denominada "RECUPERACION DEL LAVADERO DE ARRIBA EN CUBILLA DE LA SIERRA", mediante la que se pretende la reconstrucción del lavadero y adecuación de su entorno, cuyo presupuesto asciende a un total de 47.466,64 €.

- Dicha obra se financiará mediante fondos CEDER y aportación municipal, por lo que si el organismo que concede la subvención permite su ejecución durante el año 2.012 la entidad de Cubilla de la Sierra, a resultas del importe definitivo de la contrata, generará un saldo negativo de 23.000,00 € para el ejercicio de 2.013.

#### **Ranera:**

- Durante el ejercicio de 2.011 se han imputado a la misma gastos por importe total de 21.017,29 €, correspondientes a gastos corrientes, entre los que destacan honorarios técnicos por redacción de proyectos y dirección de obras, importe de 4.221,66 €, correspondiendo el resto a gastos de suministro de energía, 3.370,33 €, distribución de agua, 757,87 €, mantenimiento de alumbrado público, 3.947,00 €, reparaciones urbanas,

importe de 4.326,55; y reparaciones en cubierta en Iglesia Parroquial y redes de suministro de agua y alcantarillado por importe de 4.403,76 €.

- Correspondía realizar inversiones en la misma durante el año 2.011 por importe de 41.000,00 €, habiéndose realizado la reforma del Puente sobre río Molinar, importe de 11.576,73, y las de Urbanización de Camino de Aviso urbano en Ranera, financiado al 100% por el PENBU, por un importe de contrata de 98.327,50 €, que comienza 2.012 con un saldo negativo de 69.000,00 €, no correspondiéndole por tanto durante el mismo realizar inversiones; manteniendo para el año 2.013 un anticipo sobre las inversiones que pudieran corresponderle que asciende a 34.000,00 €.

- Se ha previsto realizar en esta entidad la ejecución de las obras de "REPOSICION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO DE ARRIBA EN RANERA", por un presupuesto de 13.532,56 €, por lo que en el caso de ejecutarse el anticipo total ascendería a 48.000,00 €.

- No computan a estos efectos, según acuerdo de la Asamblea Vecinal, las obras de construcción de Albergue Juvenil en Ranera, importe de contrata durante 2.011 de 62.484,29 €; y se ha previsto realizar durante 2.012 una fase siguiente para esta misma obra por importe de 100.000,00 €.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal del número total que la componen, acordó informar favorablemente la propuesta, y que se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en sus propios términos

## **1.2.- Acondicionamiento de zona de ocio en Valderrama.**

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la comisión Informativa de Gobierno del contenido de la memoria valorada redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de "**ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE OCIO EN VALDERRAMA**" con un presupuesto base de licitación de **CUARENTA MIL TREINTA Y TRES €UROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS, (40.033,32)**, y considerando que dichas obras resultan convenientes para adecuar y adecuar la zona a que se afecta para su uso público,

- Dicha memoria resultó aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía de 7 de febrero de 2.012, y en consecuencia, se somete a dictamen de la comisión Informativa de Gobierno para que si procede proponga al Pleno la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente:

**1º.-** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2.012, aprobando inicialmente la memoria de referencia, prosiguiendo el expediente por sus trámites, publicando del edicto de aprobación en el B.O.P. por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones; considerando definitivo el acuerdo inicial si durante este plazo no se producen.

**2º.-** Nombrar director técnico de las obras al arquitecto redactor del proyecto, D. Javier Ramos García.

**3º.-** Aprobar expresamente la solicitud de inclusión de las obras en el programa LEADERCAL gestionado por el CEDER MERINDADES de Villarcayo.

**4º.-** Delegar en la Alcaldía para la tramitación y aprobación de todos los actos precisos para la ejecución de las obras.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal del número total que la componen, acordó informar favorablemente la propuesta, y que se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en sus propios términos

### **1.3.- Recuperación de Lavadero de Arriba en Cubilla de la Sierra**

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de la memoria valorada redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de "**RECUPERACION DEL LAVADERO DE ARRIBA EN CUBILLA DE LA SIERRA**" con un presupuesto base de licitación de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS €UROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, (47.466,64)**, y considerando que dichas obras resultan convenientes para adecuar y adecuar la zona a que se afecta para su uso público,

- Dicha memoria resultó aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía de 2 de febrero de 2.012, y en consecuencia, se somete a dictamen de la comisión Informativa de Gobierno para que si procede proponga al Pleno la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente:

**1º.-** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 2 de febrero de 2.012, aprobando inicialmente la memoria de referencia, prosiguiendo el expediente por sus trámites, publicando del edicto de aprobación en el B.O.P. por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones; considerando definitivo el acuerdo inicial si durante este plazo no se producen.

**2º.-** Nombrar director técnico de las obras al arquitecto redactor del proyecto, D. Javier Ramos García.

**3º.-** Aprobar expresamente la solicitud de inclusión de las obras en el programa LEADERCAL gestionado por el CEDER MERINDADES de Villarcayo.

**4º.-** Delegar en la Alcaldía para la tramitación y aprobación de todos los actos precisos para la ejecución de las obras.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal del número total que la componen, acordó informar favorablemente la propuesta, y que se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en sus propios términos

### **1.4.- Reposición de Abastecimiento de agua al Barrio de Arriba en Ranera.**

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la comisión Informativa de Gobierno del contenido de la memoria valorada redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de "**ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO DE ARRIBA EN RANERA**" con un presupuesto base de licitación de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS €UROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, (13.532,56)**, y considerando que dichas obras resultan de urgente ejecución e imperiosa necesidad para suministrar el abastecimiento de agua potable a una parte del núcleo urbano, y que dicho servicio resulta de obligatoria prestación.,

- Dicha memoria resultó aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía de 6 de marzo de 2.012, habiéndose solicitado su inclusión en el programa DE URGENTE NECESIDAD convocado por la Excma Diputación Provincial de Burgos para el año 2.012; y en consecuencia, se somete a dictamen de la comisión Informativa de Gobierno para que si procede proponga al Pleno la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente:

**1º.-** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 7 de febrero de 2.012, aprobando inicialmente la memoria de referencia, prosiguiendo el expediente por sus trámites, publicando del edicto de aprobación en el B.O.P. por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones; considerando definitivo el acuerdo inicial si durante este plazo no se producen.

**2º.-** Nombrar director técnico de las obras al arquitecto redactor del proyecto, D. Javier Ramos García.

**3º.-** Aprobar expresamente la solicitud de inclusión de las obras en el programa DE URGENTE NECESIDAD convocado por la Excma Diputación Provincial de Burgos para el año 2.012.

**4º.-** Delegar en la Alcaldía para la tramitación y aprobación de todos los actos precisos para la ejecución de las obras.

- La Comisión Informativa de Gobierno, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal del número total que la componen, acordó informar favorablemente la propuesta, y que se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en sus propios términos

## **SEGUNDO.- DECRETOS, SOLICITUDES, Y PROPUESTAS ALCALDIA**

### **2.1.-Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/09.**

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido del resumen numérico de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al uno de enero del año dos mil doce, que arroja una población de derecho a esa fecha de 93 personas, de los que 56 son varones y 37 mujeres,

La Comisión Informativa, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total de sus componentes, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo aprobatorio de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2.012, y que se exponga al público el expediente por espacio de quince días, previo edicto a insertar en el B.O.P, conforme al efecto dispone el Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial; entendiéndose definitivamente aprobada la rectificación en el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones contra la aprobación provisional propuesta.

### **2.2.- Padrón correspondiente al año 2.012 por el I.M.C.V.T.M**

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno del contenido de su decreto de 14 de marzo de 2.012, aprobatorio del padrón por el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2.012, importe total de 2.717,54 Euros.

La Comisión Informativa, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total de sus componentes, se dio por enterada del contenido del referido Decreto, proponiendo la Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo del tenor literal siguiente:

**a/.** Aprobar los referidos padrones cobratorios por el importe total que en el mismo figura.

**b/.** Hacer público este acuerdo mediante edictos publicados en el B.O.P. y tablón de edictos de la propia Corporación, a fin de que los interesados puedan presentar en el plazo de un mes las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, o bien recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, según autoriza el art. 192 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

**c/.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

**d/.** Abrir el periodo de cobranza en voluntaria de los referidos padrones, señalando el mismo, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, por espacio de dos meses, contados a partir de la publicación del oportuno edicto en el B.O.P.

### **2.3.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto**

- Por la Presidencia dio cuenta a los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de este Municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

- Se da cuenta del Escrito del Excmo Tribunal Superior de Justicia Castilla y León, y del Informe del señor Secretario de este Ayuntamiento, en que se contienen las normas que dichas Leyes señalan para la designación de Juez de Paz sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dichos cargos, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Durante el período de los treinta días naturales que se fijó en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 226 del día 25 de noviembre de 2.011, y publicado asimismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no se ha presentado ninguna solicitud optando a dicho cargo

- Enterada la Comisión de las normas y disposiciones dictadas al efecto, y hechas las aclaraciones que se solicitaron, por el señor Presidente se propone el nombramiento para el desempeño del cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio a favor de Dñ. María del Mar Cascan Garcia, con D.N.I. núm. 22.723.642x, de 39 años de edad, natural de Baracaldo (Vizcaya), y vecino de este Municipio, en el que lleva residiendo desde el día 14 de enero de 2.002, con domicilio en la calle Eras, núm. 3, que ha manifestado su disposición a aceptar el nombramiento.

La Comisión Informativa, previo debate del asunto y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total de sus componentes,

acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo aprobatorio de la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a tres de abril del año dos mil doce.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE PRESIDENTE.**